



¡Mantente al día con las claves del éxito empresarial!

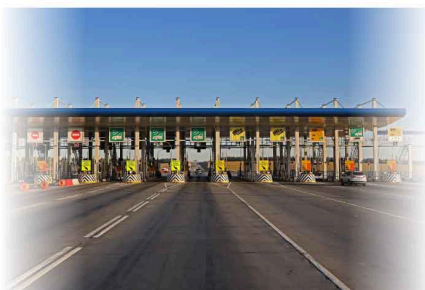
Te compartimos las noticias más relevantes jurídicas, tributarias y/o contables para tomar decisiones informadas y estratégicas. **Tu empresa merece estar a la vanguardia.**

Circular 009 de 2025

El Ministerio de Trabajo expide la circular por medio de la cual establece el calendario para el registro anual de autoevaluación y planes de mejora del sistema de seguridad y salud en el trabajo.



“Como consecuencia de lo señalado todas las empresas y entidades destinatarias de la presente circular deberán registrar la autoevaluación correspondiente al año 2024, en la aplicación disponible (...) dentro del periodo comprendido entre el 3 de febrero y 28 de marzo de 2025.”



Concepto DIAN 023570 de 2024

El documento equivalente electrónico en el pago de peajes es soporte de costos y gastos si el gasto cumple con los requisitos generales de deducibilidad.

El documento equivalente electrónico expedido para el cobro de peajes se constituye en soporte de gastos en el impuesto sobre la renta, cuando el gasto cumple con los requisitos de causalidad, necesidad y proporcionalidad que señala el artículo 107 del estatuto tributario, y adicionalmente se cumple con lo establecido en los artículos 771 -2 (procedencia de costos y deducciones) y 771-5 (bancarización).

Se introducen cambios a la resolución por medio de la cual se adopta el modelo de gestión jurídica para la unidad administrativa especial de dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.



Se establece un ciclo reglamentario de siete etapas para la expedición de actos administrativos de carácter general, que incluye planeación, diseño, revisión jurídica, consulta pública, revisión y ajustes, firma y publicación, y evaluación y simplificación normativa.



Concepto DIAN nro. 069 de 2025

Las compañías holding pueden liquidar pérdidas fiscales respecto a actividades gravadas con el impuesto de renta que realicen en el territorio nacional.

Una sociedad perteneciente al régimen cc puede liquidar pérdidas fiscales respecto de actividades gravadas con el impuesto de renta que realice en el territorio nacional o en el exterior a través de establecimientos permanentes, cuando los costos y gastos procedentes de dichas actividades gravadas superen los ingresos obtenidos por estas mismas actividades.

GH
REVISORES

**SU EQUIPO
DE CONFIANZA**

WWW.GHREVISORES.COM



3134032137 7436225

C.C. METRÓPOLIS

Av. 68 No 75 A - 50 Oficina 325 - 326

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }}Ha recibido este e-mail porque está suscrito a GH Revisores

[Cancelar la suscripción](#)



© 2021 GH Revisores